

Consejería de Cultura, Deporte y Turismo

838

ORDEN 333/2009/00, de 27 de febrero, por la que se resuelve la convocatoria realizada mediante Orden 2147/2008/00, de 7 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de noviembre), de provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos.

Mediante Orden 2147/2008/00, de 7 de noviembre, de la Consejería de Cultura y Turismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de noviembre), fue aprobada convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos.

Habiéndose cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Por la facultad que me ha sido conferida por el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, modificado por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, por la que se atribuyen competencias en materia de provisión de puestos de trabajo mediante el procedimiento de Concurso y Libre Designación a los respectivos Consejeros.

Vista la propuesta de adjudicación formulada por la Secretaría General Técnica y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía y Hacienda, según lo preceptuado en el precitado artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril,

DISPONGO

Primerº

Declarar asignados los puestos de trabajo que figuran en el Anexo a los funcionarios propuestos.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DIRECCION GENERAL ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS SUBDIRECCION GENERAL ARCHIVOS	Cód. identificación: 4163878G0 Apellidos y Nombre: FERNANDEZ ANTA,ISABEL	
Puesto de Trabajo: 22498 Denominación : JEFE DE ARCHIVOS IV Grupo : A N.C.D. : 25 C. Específico : 10.694,28		
CONSEJERIA CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DIRECCION GENERAL ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS SUBDIRECCION GENERAL ARCHIVOS	Cód. identificación: 2893448W0 Apellidos y Nombre: CAMPO GONZALEZ,MARIA INMACULADA	
Puesto de Trabajo: 37105 Denominación : JEFE DE ARCHIVOS V Grupo : A N.C.D. : 25 C. Específico : 10.694,28		
ORGANO DE GESTION MUSEO ARQUEOLOGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DESIERTO		
Puesto de Trabajo: 46638 Denominación : AYUDANTE DE BIBLIOTECA Grupo : B N.C.D. : 18 C. Específico : 6.638,52		

(03/7.080/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

839

ORDEN de 4 de marzo de 2009, por la que se resuelve la Orden de 13 de enero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de enero), por la que se convocaba un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (Instituto Madrileño del Menor y la Familia).

Conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 4/1989, de 6 de abril, el dato de la “puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso” se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la precitada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Cultura, Deporte y Turismo, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Firmado en Madrid, a 27 de febrero de 2009.—El Consejero de Cultura, Deporte y Turismo, PDF (Orden 239/2009/00 de 19 de febrero), la Secretaria General Técnica, Cristina Torre-Marín Comas.

Aprobada mediante Orden de 13 de enero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de enero), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la